

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
**D I D E C O**

DECRETO N°: 1 7 1 /

EN CONCÓN, 25 ENE 2018

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N°3.
- C. Artículo 8. Letra d, del al ley N°19.886. de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Decreto Alcaldicio N° 2477 de fecha 28 de octubre de 2015 que aprueba convenio celebrado entre El Servicio Nacional de Menores y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 22 de julio del 2015.
- E. Solicitud de pedido N°1, con fecha 2 de enero 2018, correspondiente a Oficina Mujer e Infancia y a la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia, DIDECO, I. Municipalidad de Concón, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Decreto presupuestario N°066, con fecha 29 diciembre del 2017, que aprueba presupuesto municipal 2018.
- G. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para Licitación Propuesta Pública Adquisición “**Servicio de traslado para profesionales de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (OPD), DIDECO, I. Municipalidad de Concón**”.

**DECRETO:**

- 1. **ADQUIERÁSE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por la modalidad de Licitación Pública, el servicio de traslado para profesionales de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (OPD), según solicitud de pedido N°1, con el fin de realizar visitas domiciliarias y otras en relación al área de promoción.
- 2. **Apruébese las Especificaciones Técnicas y Administrativas respectivas.**
- 3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a la Directora de Administración y Finanzas, la Encargada de Adquisiciones, la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y la Coordinadora de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia, o quienes los/las subroguen.
- 4. **ESTABLÉZCASE**, que la Comisión Evaluadora es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
- 5. **IMPÚTESE** el gasto total de \$1.909.630 exento de IVA, dividido a la cuenta de la **Oficina Mujer e Infancia**, por un monto de **\$1.692.630 exento de IVA** y a la **OPD Infancia (SENAME)** por un monto de **\$217.000 exento de IVA**.
- 6. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 64 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
- 7. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de licitación e información en Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



OSG/MLEG/AWC/BUC/ams

Distribución:

- 1. [Redacted]
- 2. DIDECO.
- 3. Adquisiciones.

*[Signature]*  
ALCALDE 151

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
22 ENE 2018  
RECIBIDO HORA: 13:55